01/07/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad.

Con este real decreto se pretende regular dichas condiciones y garantizar a todas las personas un uso independiente y seguro de aquéllos, a fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas que presentan una discapacidad. Asimismo, se da respuesta a la necesidad de armonizar y unificar términos y parámetros y de establecer medidas de acción positiva que favorezcan, para las citadas personas, el uso normalizado del entorno construido y de los espacios urbanos.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |